



Bellavista, 21 de setiembre de 2016

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veintiuno de setiembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 212-2016-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 102-2016-DDA-FIARN de fecha 19 de agosto de 2016, mediante el cual el director (e) del Departamento Académico, hace llegar la Propuesta de Contrato por Planilla de docentes de la Sede Callao, para el Semestre Académico 2016-B, de acuerdo a la Resolución N°208-2016-CF-FIARN.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 230 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos.

Que, en conformidad al Art. 239 numeral 239.1.) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que para el ejercicio de la docencia en la Universidad como docente ordinario o contratado, es obligatorio contar con la acreditación académica mínima: Grado de Maestro para la formación académica profesional en el nivel de pregrado.

Que, según la Ley Universitaria 30220, en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece que "los docentes que no cumplen con los requisitos a la entidad de la vigencia de la presente Ley, tienen hasta cinco (5) años para adecuarse a esta; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual según corresponda".

Que, con Oficio N° 102-2016-DDA-FIARN de fecha 19 de agosto de 2016, el director (e) del Departamento Académico, hace llegar la Propuesta de Contrato por Planilla de docentes de la Sede Callao, para el Semestre Académico 2016-B, de acuerdo a la Resolución N°208-2016-CF-FIARN.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 20 de setiembre de 2016, se acordó aprobar la Propuesta de Contrato por Planilla de docentes de la Sede Callao, para el Semestre Académico 2016-B, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad, que el Departamento Académico presentara.

Que, con Oficio N° 106-2016-DDA-FIARN de fecha 21 de setiembre de 2016, el director (e) del Departamento Académico, propone al Dr. Raúl Morales Gutiérrez y a la Ing. Barniza Herrera Pinedo, docente Principal Tiempo Parcial (20 horas) y docente Asociado Tiempo Parcial (20 horas) en reemplazo del Ing. Hugo David Chirinos Collantes y de la profesora Jessica Milena Rodríguez Guillen, respectivamente.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- PROPONER, al Consejo Universitario, el **CONTRATO DE DOCENTES POR PLANILLA** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para el Semestre Académico 2016-B, a los docentes que a continuación se detalla:

Nº	ASIGNATURA	CAT.	HORAS	DOCENTE
1	- Física II - Física III	Principal	20	DE LA CRUZ CRUZ, Miguel Ángel
2	- Fotogrametría, Fotointerpretación y Teledetección	Principal	20	SANDOVAL CASAS, José Antonio
3	- Administración y Gestión Empresarial - Ingeniería Económica y Financiera	Principal	20	RIVERA RODRÍGUEZ, José Pablo





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

	- <i>Formulación de Proyectos Ambientales</i>			
4	- <i>Comunicación, Aprendizaje e Investigación</i> - <i>Actividades Culturales</i> - <i>Metodología de la Investigación Científica</i> Laboratorios: 91G, 92G, 92G.	<i>Principal</i>	20	MORALES GUTIÉRREZ, Raúl
5	- <i>Contaminación de Suelo y Control</i> - <i>Planificación y Ordenamiento Territorial</i>	<i>Asociado</i>	20	BACA RUEDA, Manuel Ricardo
6	- <i>Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales</i> - <i>Agroforestería y Silvicultura (e)</i> - <i>Turismo y Desarrollo Sostenible (e)</i>	<i>Asociado</i>	20	CÁCERES MAYORGA, Nancy
7	- <i>Dibujo y Diseño Asistido por Computadora</i>	<i>Asociado</i>	20	CHUMPITAZI PAULINO, Walter
8	- <i>Introducción a la Ingeniería Ambiental</i> - <i>Tratamiento de Residuos Sólidos</i>	<i>Asociado</i>	20	HERRERA PINEDO, Braniza
9	- <i>Microbiología General</i>	<i>Asociado</i>	20	SUYO LOAYZA, Beatriz
10	- <i>Física I</i> - <i>Física II</i>	<i>Auxiliar</i>	20	SÁNCHEZ JUÁREZ, Saúl Alejandro
11	- <i>Auditoría Ambiental</i> - <i>Riesgos Ambientales (e)</i>	<i>Auxiliar</i>	20	LOZANO VIEYTES, Luis Enrique
12	- <i>Biología General</i> - <i>Microbiología Ambiental</i>	<i>Auxiliar</i>	20	CANALES CUADROS, Harry

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrectorado Administrativo, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc: VRA, OPLA, OPER, DDA/FIARN y archivo.